

Por medio de la presente, se notifica la publicación del edicto correspondiente a las aportaciones derivadas de las presentaciones de Visas de Transeúntes o Trabajadores Eventuales.

Se deja constancia para los efectos legales, que el presente edicto ha sido fijado el día **01 de octubre del 2025** y será desfijado el día **21 de octubre del 2025**, conforme a lo establecido en la normativa.

No.	Nombre	País	Tramite	Caso	Apoderado	Motivo
1.	MARIO FERNANDO OSPINA GONZALEZ	COLOMBIA	410824	512590	PAUL M. CASTILLO G.	Permiso de Trabajo: El certificado de Mitradel mantiene el número de pasaporte anterior. El tiquete electrónico de regreso a su país de origen debe estar Pagado . Comprobante de la reserva de hotel: Estadía de una (1) noche. Formulario de solicitud de visa que no corresponde, apor to el formulario de visa de Transito
2.	HISATOSHI YAMAMOTO	JAPON	416667	309667	MORGAN & MORGAN LEGAL	Permiso de Trabajo: Debe aportar la resolución de Mitradel
3.	BRAINER ESPINOZA SOLANO	COSTA RICA	416194	309179	MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ	El número de pasaporte del representante legal de la empresa en el poder no concuerda. Certificación de Permiso de Trabajo: Tiene duración de tres (3) meses, debe aportar la resolución de Mitradel
4.	LUIS DIEGO SANCHEZ CESPEDES	COSTA RICA	416206	309193	MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ	El número de pasaporte del representante legal de la empresa en el poder no concuerda. Tiquete electrónico de regreso: Pertenece a otra persona Certificación de alojamiento: Pertenece a otra persona
5.	YUNI ABRAHAM LORIA CORRALES	COSTA RICA	411465	304373	MARLYN M. NAVARRO RAMOS // SIMEYLI SUHEIS SANCHEZ MONTERO	Certificado de Buena Salud: El número de cédula del certificado no corresponde ni al número de pasaporte, ni al número en la identificación personal del extranjero

6.	HEQUAN JI	CHINA	405171	297996	RODRIGUEZ, SOTO & ASOCIADOS	Permiso de trabajo: La resolución de mitradel es de Enero, con tres (3) meses de vigencia. Debe aportar su respectiva resolución de prórroga. Tiquete electrónico de regreso pagado: El documento presentado no pertenece al solicitante
7.	TAO DENG	CHINA	411025	303922	ARCIA & CARRILLO PUJOL- ABOGADOS	El número de pasaporte del extranjero en la solicitud no concuerda
8.	XUEWU SONG	CHINA	411046	303943	ARCIA & CARRILLO PUJOL- ABOGADOS	El número de pasaporte del extranjero en la solicitud no concuerda

En virtud del presente edicto, se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No.320 del 08 de agosto de 2008, toda copia que requiera ser presentada para las distintas visas o permisos deberá ser debidamente autenticada como fiel copia de su original por notario público o autoridad competente.